

**PREMIO AL MEJOR PROYECTO
DE FACILITY MANAGEMENT
EN ESPAÑA - 2025**

Bases y modelo de evaluación



Siendo la misión de la Asociación la de representar a todos los profesionales que se dedican a Facility Management, fomentando los avances del sector, así como reforzando y desarrollando la base de conocimientos del mismo, el presente premio tiene como objetivo:

¿Quién puede presentarse?

Aquellas organizaciones con proyectos que han sido implementados o están dando resultados durante el año anterior o el año en curso, con impacto y retorno demostrable en el momento de su presentación.



DIFUSIÓN

Reconocer y estimular la labor de investigación y divulgación en Facility Management.



BUENAS PRÁCTICAS

Compartir y difundir las buenas prácticas en Facility Management.

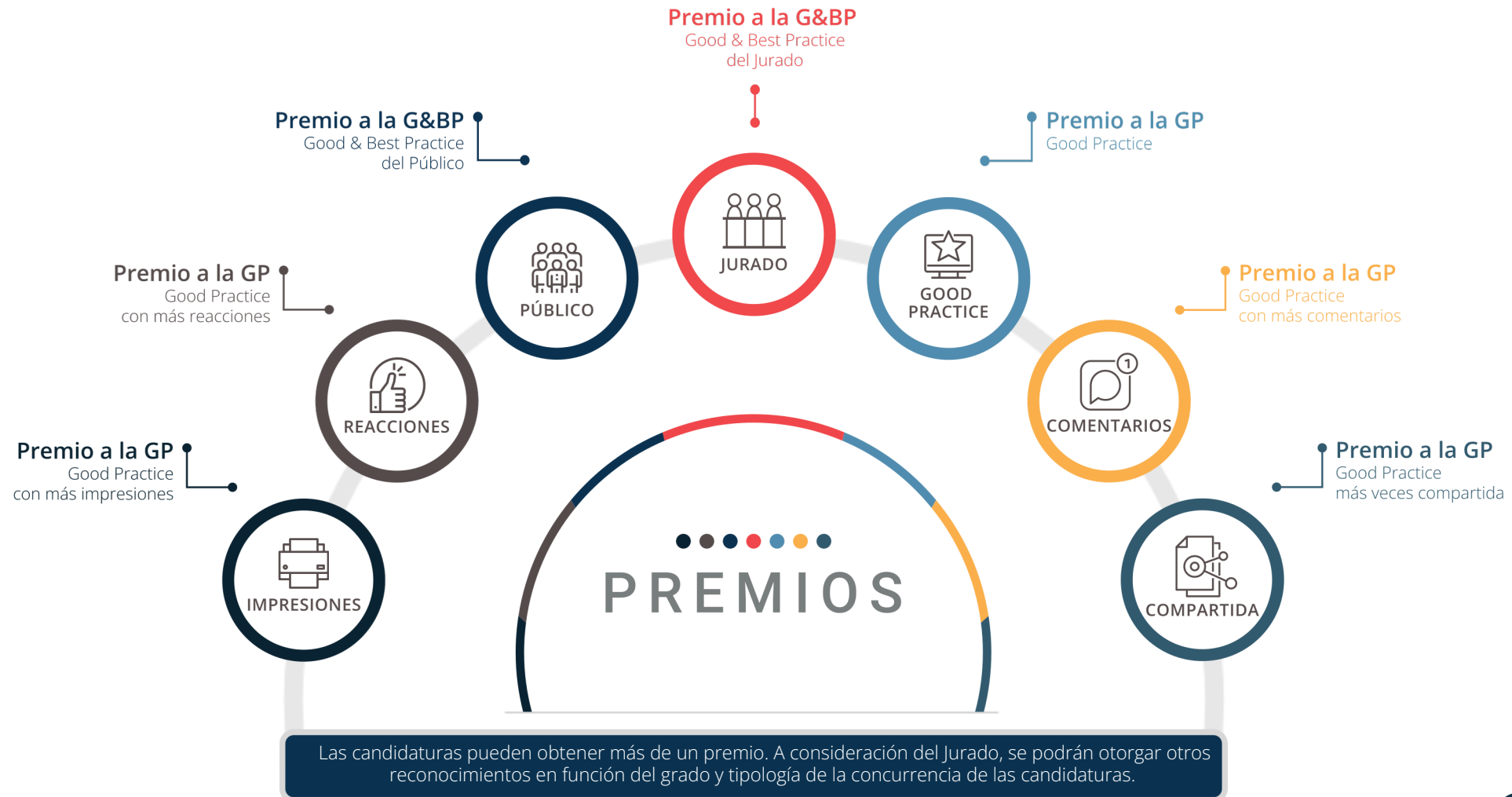


AGRADECIMIENTO

Agradecer la participación de los asociados durante todo el año.

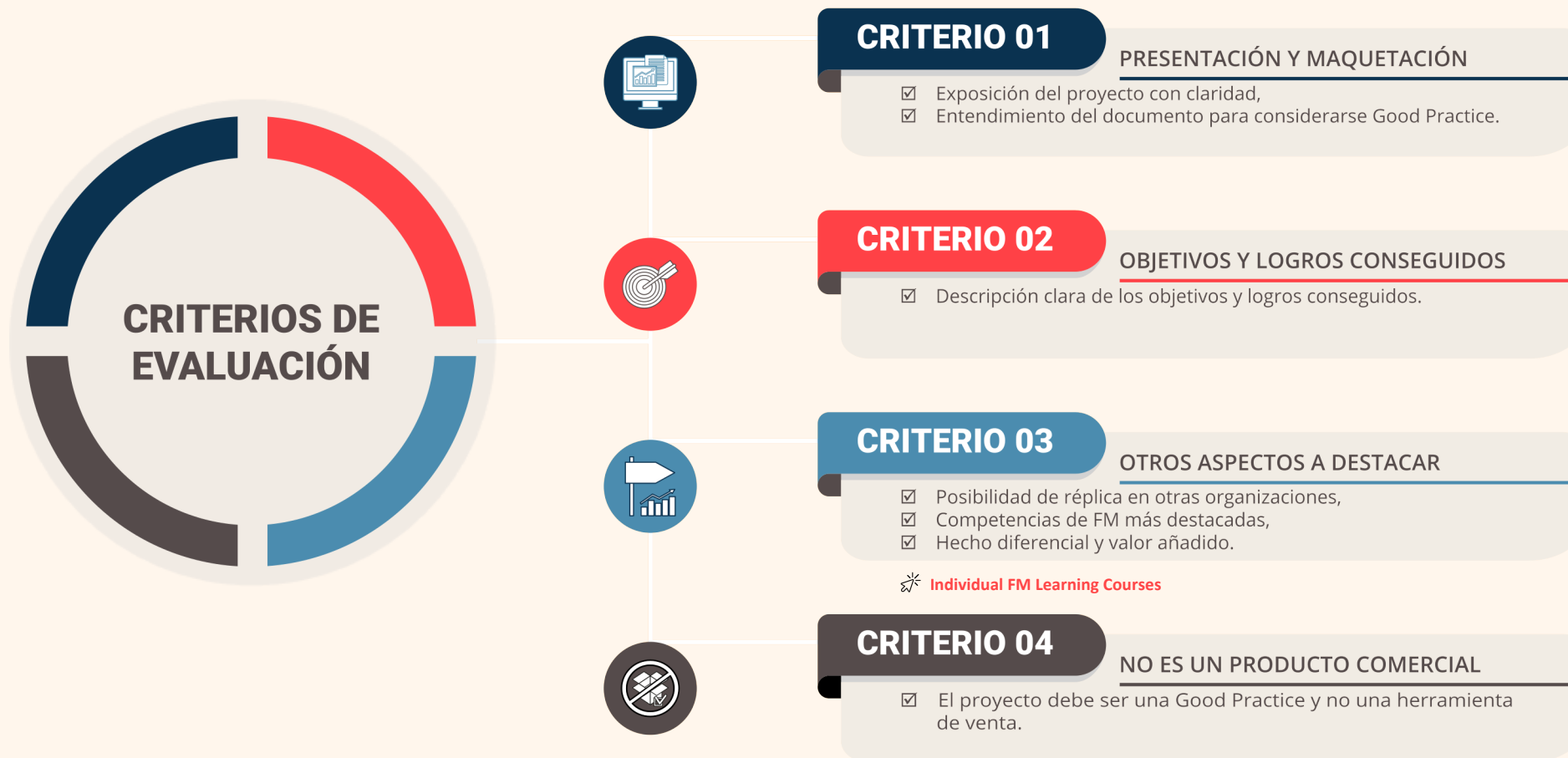
17.^a edición | 2025 Premios

Siguiendo con el objetivo que IFMA España mantiene por la divulgación de la disciplina de Facility Management, en esta 17.^a edición de los premios IFMA España se inicia una nueva etapa más innovadora donde se establecen los siguientes premios:



Criterios de evaluación

El jurado valorará cada una de las candidaturas como “APTA” o “NO APTA” conforme a los siguientes criterios:



El jurado, viendo el interés global de la propuesta, podrá solicitar aclaración a las candidaturas que consideren si durante su evaluación necesitaran el esclarecimiento de algún punto, área o aspecto en concreto.

Formato de los documentos a presentar eligiendo una sola de las siguientes opciones:

OPCIÓN
01

OFIMÁTICO

Extensión máxima total de 3 hojas a una sola cara. Es decir, máximo 3 caras.

OPCIÓN
02

AUDIOVISUAL

Vídeo con una duración máxima de 1 minuto, en el cual se explicará el contenido.

El contenido en ambos soportes deberá incluir un resumen de la mejor práctica en la que debe figurar de forma expresa la siguiente información:

1. Título del proyecto.
2. Empresa/s que se presenta/n detallando si es: cliente, proveedor o ambos de forma conjunta.
3. Nombre de los representantes.
4. Sobre el proyecto presentado:
 - Exposición del proyecto con claridad contemplando sus antecedentes y descripción para considerarse Good Practice.
 - Descripción clara y detallada de los objetivos y logros conseguidos.
 - Otros aspectos a destacar: posibilidad de réplica en otras organizaciones; competencias de FM más destacadas; hecho diferencial y valor añadido, etc.
 - Recursos con los que se ha realizado el proyecto: tipología; duración; etc.
 - El proyecto debe ser una Good Practice y no una herramienta de venta.

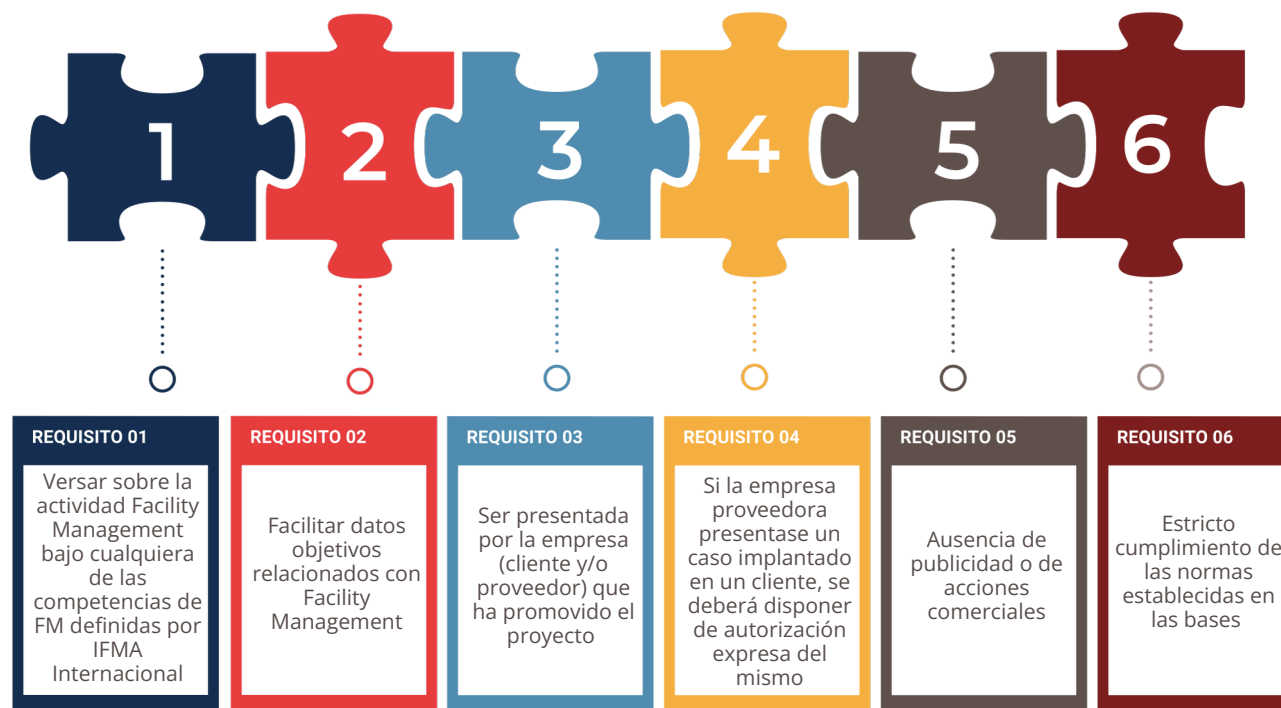
Únicamente se aceptará la información solicitada de forma breve y concisa.

ENVÍO DE CANDIDATURAS

**23
oct**

- El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el 23 de octubre a las 20:00 horas
- Podrá entregarse única y exclusivamente a través del correo electrónico: research@ifma-spain.org
- Se contestará al correo recibido acuse de recibo

Todas las candidaturas deberán pertenecer a **afiliados de IFMA España** y cumplir con los siguientes requisitos previos:



También serán valorados aquellos aspectos relacionados con normativas ISO, UNE, así como certificaciones Leed, Breeam, Well, etc.

El incumplimiento de los puntos arriba marcados supondrá la no evaluación de la candidatura por el jurado correspondiente. Durante todo el proceso de este concurso no está permitido ningún tipo de marca comercial y/o acción comercial que pudiera estar relacionada (o ser susceptible de ser considerada publicidad) con la candidatura presentada. Solo está autorizado la inclusión del nombre de la empresa o empresas que presentan la candidatura. A modo de ejemplo, en los documentos entregados, se podrán ampliar las imágenes hasta un 200%, para comprobar en lo posible que no aparecen marcas o productos comerciales.

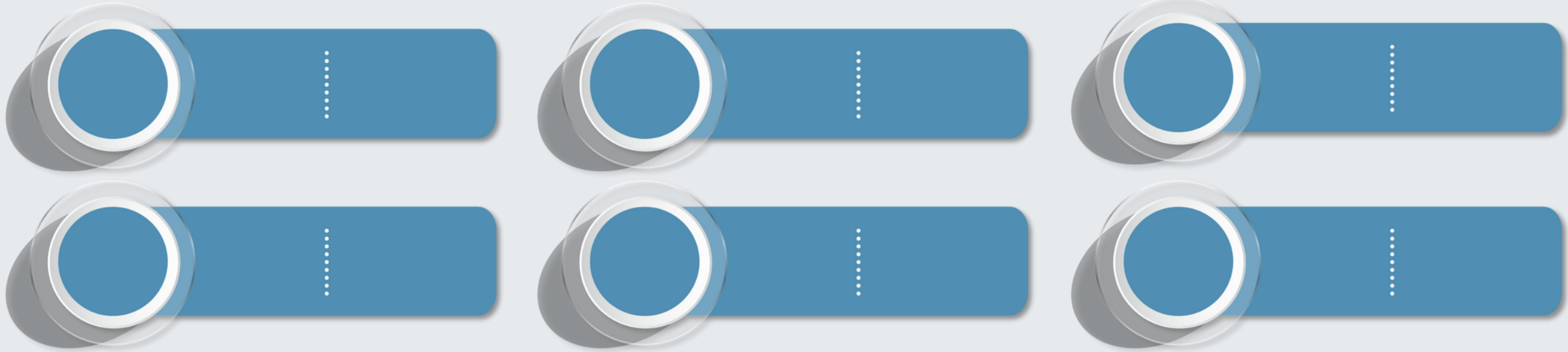
Clasificación de los premios

El jurado, previo análisis, seleccionará los proyectos “Good Practice” más destacados y la “Good and Best Practice del Jurado” entre las candidaturas recibidas. Desde la Comisión de Research y Formación se comunicará a cada una de las candidaturas recibidas el fallo del jurado indicando en su caso si han sido seleccionadas como Good Practice. La seleccionada como Good and Best Practice del Jurado será comunicada durante el acto de fin de año de IFMA España. A aquellas candidaturas seleccionadas como Good Practice se les solicitará su interés en participar en la siguiente fase de los premios relacionada con la exposición:



IFMA España incluirá en la red social profesional LinkedIn IFMA España las candidaturas seleccionadas como Good Practice y serán publicadas el 14 de noviembre de 2025. Estos premios “Social Media” se otorgarán a las candidaturas que más actividad/visualizaciones hayan tenido desde el día de su publicación hasta el día 12 de noviembre de 2025 a las 12:00 h. La información sobre la actividad/visualizaciones será recogida por la Gerencia de IFMA y será comunicada durante el acto de fin de año.

Jurado (pendiente de confirmación)



SOPORTE AL JURADO



Normas para la exposición. Premio a la Good & Best Practice del Público.

- El proyecto ganador será elegido mediante votación entre los asistentes al acto de fin de año de IFMA España en el que se presentarán las “Good Practice” seleccionadas por el jurado en la fase anterior. El Proyecto ganador obtendrá el título de “Good & Best Practice del Público”.

Pautas de presentación. Todas las Good Practice realizarán su exposición conforme a las siguientes pautas:

- Número de participantes durante la exposición. Sin limitación
- Formato libre: ppt, pdf, vídeo, varios de los anteriores, sin archivo, etc.
- Duración de la exposición: La duración de la exposición no será superior a los 4 minutos (A determinar, en función de la disponibilidad total de tiempo y del número de proyectos seleccionados) .
- Periodo de preguntas: a determinar, en función de la disponibilidad total de tiempo y del número de proyectos seleccionados.

La votación de los asistentes será realizada considerando el formato final de la celebración del evento. El procedimiento de dicha votación se explicará previamente y siempre tras la acreditación correspondiente.



Votación del público: G&BP



Proceso de votación para Premio a la Good & Best Practice del Público.

El público otorgará su valoración considerando los siguientes aspectos:

- ✓ Claridad de la presentación: exposición del proyecto, claridad y entendimiento de la candidatura buena práctica.
- ✓ Objetivos y logros obtenidos: valoración de los objetivos presentados, frente a la consecución operativa del proyecto inicial.

Otros aspectos a destacar:

- ✓ Posibilidad de réplica/escalado en otras organizaciones.
- ✓ Competencias de FM más destacadas.
- ✓ Hecho diferencial y valor añadido.

Los asistentes que formen parte de las candidaturas seleccionadas o formen parte de alguna de las entidades asociadas a dichas candidaturas no tendrán derecho a voto. Es decir, no formarán parte del proceso de votación.

17.^a edición | 2025 Publicación de los trabajos

Las candidaturas premiadas podrán ser publicadas (previa autorización) en la página Web de IFMA España y divulgadas mediante los diferentes medios de los que dispone la Asociación para sus campañas de comunicación. Igualmente se podrán publicar aquellos trabajos que, a juicio del Jurado, sean merecedores de publicación e interés al autor o autores del mismo.

Además de poderse publicar las G&BP en la Web de IFMA España, podrá valorarse la opción de que se presenten de forma total o parcial en diferentes medios externos y especializados como revistas, boletines, etc. previo consentimiento del autor o autores.

La entidad convocante (IFMA España) no está interesada en la explotación económica de las prácticas seleccionadas, quedando de plena propiedad de los autores los trabajos premiados.





La participación en el Premio supone la aceptación íntegra de todas las bases. IFMA España se reserva el derecho de admisión, pudiendo retirar durante todo el proceso del concurso, todas aquellas candidaturas que no cumplan con los requisitos establecidos.

Las partes se obligan a cumplir estrictamente lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento confidencial de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En concreto, garantiza que los datos personales de los autores de los artículos que pudiesen cederse a IFMA ESPAÑA han sido comunicados con observancia del deber de información establecido en la normativa de protección de datos personales y, en particular, que la citada cesión cumple con los requerimientos previstos en la citada normativa.




Contacto

 research@ifma-spain.org

CUALQUIER CONSULTA ADICIONAL PODRÁN REALIZARLA
A TRAVÉS DE LA CUENTA DE CORREO INDICADA

